

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES

LAS SOCIEDADES SE CONSTITUYEN EN VIRTUD DE LA LEY DE SOCIEDADES (GUERNSEY) DE 2008 Y SU REGISTRO SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE GUERNSEY. UNA SOCIEDAD PUEDE SER NO CELULAR O CELULAR (CÉLULAS PROTEGIDAS O CÉLULAS INCORPORADAS) Y CON RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DE SUS MIEMBROS PUEDE SER LIMITADA POR ACCIONES O GARANTÍA, ILIMITADA O MIXTA.

SOCIEDADES NO CELULARES

Las sociedades de Guernsey deben tener una oficina registrada y un agente residente en Guernsey y deben mantener al menos una copia de su libro de actas, registros financieros y registros de directores y miembros en dicha oficina.

Se exige un mínimo de un director y un accionista, pero no es necesario que residan en Guernsey. No se exige la presencia de un secretario.

Toda sociedad debe celebrar una junta general anual de sus accionistas cada año natural, aunque este requisito puede ser dispensado por una mayoría del 90% de los accionistas.

En febrero de cada año debe presentarse al Registro una validación anual en la que se confirmen los datos de la empresa, como los directores, el agente residente, la actividad empresarial, las filiales y si la empresa está exenta de auditoría y/o de celebrar una junta general anual. Esta información está a disposición del público. La tasa anual de validación depende del tipo de sociedad. La mayoría de las Sociedades de productos financieros pagan £500 al año.

El agente residente debe mantener registros completos del beneficiario final, pero estos datos no forman parte del registro público de la empresa.

Las sociedades de Guernsey están obligadas a presentar las cuentas de cada ejercicio financiero, aunque éstas no se presentan a ningún organismo externo. Las sociedades pueden obtener una exención de la obligación de auditar sus cuentas siempre que cumplan determinados requisitos que no son onerosos.

Fiscalidad de las Sociedades

A la mayoría de las sociedades de Guernsey se les aplicará el impuesto sobre la renta a tasa regular del cero por ciento (0%). Hay excepciones, y a algunas sociedades se les aplicará una tasa intermedia del diez por ciento (10%) o una tasa superior del veinte por ciento (20%), pero suele tratarse de sociedades que realizan determinadas actividades reguladas o actividades comerciales. En particular, los ingresos derivados de bienes inmuebles en Guernsey estarán sujetos al impuesto sobre la renta a la tasa más alta.

SOCIEDADES CELULARES

Sociedades Celulares Protegidas (PCC) y Sociedades Celulares Constituidas (ICC)

Guernsey fue la primera jurisdicción offshore en ofrecer, a través de sus leyes corporativas, la posibilidad de que las sociedades creen células protegidas dentro del capital de la sociedad para segregar los activos dentro de esa célula de reclamaciones no relacionadas.

Tanto las PCC como las ICC pueden utilizarse para la mayoría de los fines comerciales siempre que sean administradas por una entidad autorizada por la Comisión de Servicios Financieros de Guernsey. Son populares como vehículos de tenencia de activos y vehículos de inversión segregados.

La estructura PCC es una entidad jurídica única con “células” separadas y distintas dentro de ella (que no pueden contratar en su propio nombre). Permite múltiples usos de las células dentro de una misma empresa, así como el lanzamiento de células adicionales de forma rentable.

La ICC tiene las mismas ventajas que la PCC, pero también permite que las células operen como sociedades de responsabilidad limitada por derecho propio (que contratan en su propio nombre). A pesar de que las células de una ICC funcionan como empresas independientes, comparten los mismos directores, secretario y oficina registrada. Una célula de una ICC puede escindirse o convertirse en una empresa independiente si es necesario.

Los acreedores que hayan contratado con una PCC o una ICC en relación con una célula concreta sólo podrán reclamar contra los activos de esa célula y contra los activos generales no celulares de la empresa, pero no contra los activos de otras células protegidas de la PCC u otras células de la ICC, que funcionan como entidades corporativas distintas.

Asociaciones en Comandita Simple

La Ley de Asociaciones en Comandita Simple (Guernsey) de 1995 prevé la creación de asociaciones limitadas. Las Asociaciones estarán formadas por uno o más socios generales - que serán responsables solidarios de todas las deudas de la sociedad – y uno o más socios comanditarios que no serán responsables de ninguna deuda más allá de la cantidad que hayan aportado a la asociación.

Asociaciones de Responsabilidad Limitada (LLPs)

La Ley de Asociaciones de Responsabilidad Limitada (Guernsey) de 2013 establece el marco jurídico para la constitución de LLP. Una LLP combina ciertas características de una Asociación en Comandita Simple con el beneficio de la responsabilidad limitada. Una LLP debe tener un mínimo de dos miembros y la responsabilidad de cada miembro se limita a lo establecido en el acuerdo de adhesión.

Sociedades Limitadas por Garantía (LBG)

Las LBG son sociedades limitadas privadas en las que la responsabilidad de los socios se limita a la cantidad que se hayan comprometido a aportar al patrimonio de la sociedad en caso de liquidación de ésta mientras sean socios o en el plazo de un año desde que dejen de serlo.

El importe garantizado puede ser de tan sólo £1.00 y se indicará en los estatutos de la sociedad.

Las LBG también pueden tener accionistas cuya responsabilidad por la deuda de la sociedad se limita al importe impagado de las acciones que poseen. Un socio garante puede o no ser también accionista.

Las LBG se utilizan habitualmente para organizaciones sin ánimo de lucro y/o benéficas que requieren un estatuto de sociedad. Sus beneficios no se distribuyen entre sus miembros, sino que se retienen para destinarlos a los fines de la sociedad de garantía.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES

No es obligatorio hacer pública la información sobre beneficiarios finales de las Sociedades de Guernsey. En 2017, el Registro de Guernsey adoptó un registro "cerrado" de beneficiarios finales, que exige la divulgación al registrador de los beneficiarios finales. Esta información no es de acceso público y solo está disponible para el registrador o los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El nombre, la dirección de residencia habitual, la nacionalidad, la fecha de nacimiento y el origen del patrimonio de los beneficiarios finales deben comunicarse a Trident Trust Company (Guernsey) Limited en calidad de agente residente. Esta información no es de dominio público y se mantendrá en la más estricta confidencialidad.

Las normas internacionales contra el blanqueo de capitales exigen que los proveedores de servicios financieros obtengan y mantengan un nivel aceptado de debida diligencia sobre los clientes nuevos y existentes, su actividad y origen de los fondos. Trident Trust ha desarrollado procedimientos internos para ayudar en este proceso de recopilación de documentos.

DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD

Puede ser necesario que Trident Trust facilite información relativa a la identidad de los clientes a proveedores de servicios como bancos, abogados o gestores de inversiones. Estas instituciones tienen la obligación, en virtud de la legislación contra el blanqueo de capitales, de solicitar dicha información antes de poder prestar servicios.

ESTRUCTURACIÓN

Trident Trust exige que los clientes obtengan asesoramiento jurídico y fiscal creíble y eficaz a la hora de estructurar sus asuntos. Trident Trust puede ayudar a los clientes a obtener el asesoramiento necesario mediante la introducción a una red de asesores jurídicos y fiscales internacionales de gran reputación.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

El nuevo registro de sociedades en línea de Guernsey permite la constitución de sociedades por parte de proveedores de servicios corporativos en un plazo estándar de 24 horas (o en tan sólo 15 minutos con un coste adicional). Se pueden proporcionar estatutos estándar, pero también se pueden redactar estatutos especiales para satisfacer sus necesidades específicas. Las sociedades no celulares requerirán estatutos especiales.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Como proveedor líder internacional de servicios de fondos y fideicomisos corporativos, Trident Trust tiene como objetivo eliminar la preocupación de la responsabilidad que conlleva la riqueza. Centrándonos en las necesidades y los deseos de los clientes, empleando a profesionales experimentados y aprovechando los amplios recursos disponibles en el Grupo Trident Trust, pretendemos que se nos conozca tanto por la calidad de nuestro servicio como por la capacidad de respuesta con la que lo prestamos. Para lograrlo, mantenemos buenas relaciones con diversos bancos, gestores de inversiones, abogados y agentes inmobiliarios.

Trident Trust se esfuerza por mantener informados a sus clientes de los cambios legislativos que afectan a sus asuntos.

Se ofrece a los clientes una variedad de informes sobre inversiones/activos, incluida la preparación de estados financieros de conformidad con las normas contables del Reino Unido o internacionales.

SERVICIOS DE OFICINA REGISTRADA EN GUERNSEY

Se puede facilitar la dirección de la oficina registrada para las Sociedades de Guernsey cuando una oficina de Trident preste servicios completos de administración o cuando los Directores de la Sociedad estén suficientemente cualificados y experimentados.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO
- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA
- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://www.tridenttrust.com)